

Constancia Secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 27 de septiembre de 2022 a la 3:39 p.m., las gestiones de notificación realizadas a los demandados con constancia de devolución y, la nueva dirección reportada por la parte demandante (consecutivo 011 expediente digital). A Despacho.

Andes, 3 de octubre de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya  
Secretaria



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Tres de octubre de dos mil veintidós

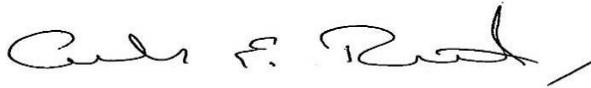
<b>Radicado</b>	05034 31 12 001 <b>2022 00044</b> 00
<b>Proceso</b>	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
<b>Demandante</b>	DIEGO FERNANDO RUIZ CHAVARRIAGA
<b>Demandados</b>	OSCAR JULIAN PEÑA ANA PAULINA BEDOYA
<b>Asunto</b>	AUTORIZA DIRECCIÓN - SE REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE

Vista la constancia secretarial, se encuentra que el apoderado de la parte demandante aportó las gestiones adelantadas para notificar a los demandados en la dirección reportada en el escrito de la demanda, las que tienen constancia de devolución expedida por la empresa de mensajería en donde se indica que la persona a notificar no vive ni labora allí (consecutivo 011 expediente digital).

Ahora, por cuanto la parte demandante informa otra dirección para notificar a los demandados en la calle 49 No. 65 A 46 de Medellín, se autoriza a fin de proceda de conformidad. No obstante, se REQUIERE al abogado de la parte demandante, para que intente nuevamente mandando el acta de notificación con el escrito inicial de la demanda, la subsanación y con copia del auto que la admitió al correo electrónico reportado en el acápite de notificaciones, con el cumplimiento de las exigencias que para el efecto

dispuso la Ley 2213 de 2022, según las observaciones realizadas en auto del 5 de septiembre de 2022 (consecutivo 010 expediente digital).

**NOTIFÍQUESE**



**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA  
JUEZ**

BEGC

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 152** En el micrositio de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya  
Secretaria**